



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 049 DE 2015

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que El Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que El Coordinador del Programa de Tecnología en Gestión Empresarial presento al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre del Programa de Tecnología en Gestión Empresarial que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el primer periodo académico de 2015.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 13 de Octubre de 2015 según Acta N°034 teniendo en cuenta los considerandos anteriores

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el primer periodo académico de 2015.

| Estudiante | Código ó cedula | Semestre | Promedio |
|----------------------------------|-----------------|----------|----------|
| CUAVAS ESQUIVEL RUBIELA PATRICIA | 1131108969 | III | 4.48 |
| BELLO AUSTIN EDUARDO ANTONIO | 92501695 | III | 4.44 |

ARTÍCULO 2. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el primer periodo académico de 2015.





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 049 DE 2015

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial”

| Estudiante | Código ó cedula | Semestre | Promedio |
|------------------------------|-----------------|----------|----------|
| OROZCO CARDONA YULIANA | 96053026033 | III | 4.44 |
| LUGO PADILLA LUIS ALBERTO | 96053126666 | III | 4.18 |

ARTÍCULO 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de Octubre de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN VILLALBA SANCHEZ
Secretario

Proyectó: Adriana Contreras
Revisó: Cristian Villalba Sanchez